



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 525-2013-UNAM

Moquegua, 16 de diciembre del 2013

VISTO:

El Informe N° 073-2013-UPA/OLOG-VPAD/CO.UNAM de fecha 02 de octubre de 2013; El Informe N° 1433-2013-OLOG-VPAD/UNAM de fecha 03 de octubre de 2013; Hoja de Coordinación N° 295-2013-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 15 de octubre de 2013; Informe N° 958-2013-OPD/UNAM de fecha 28 de octubre de 2013; Hoja de Coordinación N° 323-2013-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 11 de noviembre de 2013; Informe N° 469-2013-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 27 de noviembre de 2013; Informe N° 1065-2013-OPD/UNAM de fecha 10 de diciembre de 2013; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13/12/2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 1433-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 03 de octubre de 2013, el Jefe de la Oficina de Logística señala que con la finalidad de evitar observaciones futuras por parte de la Contraloría General de la República y otros organismos, como medida preventiva y correctiva para regularizar y subsanar el estado de los bienes de propiedad de la Universidad, se requiere la asignación de 06 practicantes de preferencia de la especialidad de contabilidad y/o en su defecto de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, para la ejecución del Plan de Trabajo a realizar para el saneamiento contable de bienes muebles de la Universidad Nacional de Moquegua por parte de la Unidad de Patrimonio.

Que, con Informe N° 1462-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 11 de octubre de 2013, el Jefe de la Oficina de Logística comunica al Vicepresidente Administrativo que se ha requerido la asignación de 06 practicantes para la Unidad de Patrimonio, en tal sentido y en consideración a la urgencia que el caso amerita es necesario que se proceda con la atención de lo requerido, ya que de ello depende el levantamiento de información necesaria para proceder a regularizar el inventario de los bienes de la Institución.

Que, se tiene la Hoja de Coordinación N° 323-2013-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 11 de noviembre de 2013 donde el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos indica que se ha presupuestado para seis practicantes con un monto total de 1,500.00 (Cada uno a S/. 250.00) por el periodo de un mes.

Que, mediante Informa N° 958-2013-OPD/UNAM de fecha 28 de octubre de 2013, el Jefe de la Oficina de Planificación remite la certificación presupuestal tal como se detalla.

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	Certificación
Propinas para practicantes	022	232752	09	1,500.00	1086

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13/12/2013; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR a partir del 14 de noviembre al 13 de diciembre de 2013 a las siguientes practicantes para la Unidad de Patrimonio para realizar el "Inventario General de Bienes Muebles 2013" de la Universidad Nacional de Moquegua, con un monto de S/. 250.00 nuevos soles por practicante, según el siguiente detalle:

- YESENIA LOURDES ROJAS TARQUI
- ROSMERY LUCI MIRAMIRA SAIRETUPA
- ANDREA HILDA GUILLEN ALVARADO
- AYERIM MARLENY FLORES BECERRA

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR a partir del 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2013 por un monto de S/. 250.00 nuevos soles mensuales a la practicante:

- VIVIANA YACONDA SEMINARIO RIVERA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las interesadas y demás elementos administrativos de la UNAM, para su pago correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR a Vicepresidencia Administrativa la presente Resolución, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
Archivo (02)

